UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de septiembre de 2021.-

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 030/2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ENSERES CONACYT – PROYECTO PINV 18-1284" – ID Nº 401.089.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 401.089 del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente a la Contratación Directa Nº 32/2021 para la ***"Adquisición de Enseres CONACYT – PROYECTO PINV 18-1284"***, solicitado por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando Nº 161/2021, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 32/2021 ***"Adquisición de Enseres CONACYT – PROYECTO PINV 18-1284"*** ID Nº 401.089, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 29/2021 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 22 de Septiembre de 2021, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido, la Declaración Jurada para la Apertura de Ofertas y el llamado Nº 401.089 del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.021 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, SERGIO J. GARCÍA M., EMANUEL SON LEE, LUÍS A. CACACE, y PC VITS INFORMÁTICA SRL, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de Apertura de Sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la empresa MUEBLES KT SRL, por la suma total de Gs. 6.435.000, (Guaraníes seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil), de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas.--

Que, habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y todo lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 59, 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración Jurada de Bienes y Renta, Copia de RUC, Declaración de IVA, Experiencia, años 2.019 y 2.020, y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de experiencia, se adjunta como Anexo I; y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en la Ley 6716/ 21, que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente enmarcado en las prohibiciones de la ley, se adjunta como Anexo II; respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.º 1890/2020; se ajusta al porcentaje exigido; para la verificación de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del PBC, se ha enviado nota a la dependencia solicitante, a fin de designar a la persona idónea para analizar esas exigencias, habiendo evacuado en tiempo y forma la dependencia solicitante su informe; (Agregado a la carpeta principal), que a su vez fuera analizado por el Comité y se ajusta a los requerimientos del PBC, según los exámenes realizados para el efecto y a todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59, Art. 60 y 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por ELITOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones señaladas, el Comité de Evaluación, recomienda al Señor Rector **LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2.021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ENSERES – CONACYT – PROYECTO PINV – 18 - 1284" - ID Nº 401.089**, solicitado por la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, a la empresa **MUEBLES KT SRL,** por la suma total de **Gs. 6.435.000** (Guaraníes seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil); con el I.V.A incluido; acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2.021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ENSERES – CONACYT – PROYECTO PINV – 18 - 1284" - ID Nº 401.089**, solicitado por la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, a la empresa **MUEBLES KT SRL,** por la suma total de **Gs. 6.435.000** (Guaraníes seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil); con el I.V.A incluido; acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector